



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2080

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2013

VISTOS: Acuerdo N° 87-21-2013 de fecha 19 de junio de 2013, mediante el cual el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Decreto N°1387 de fecha 22 de julio de 2013, que aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Bases de postulación al llamado 2013 para obtención de Subvenciones del año en curso; Decreto N°2012 de fecha 14 de octubre de 2013, que aprueba bases del proceso de postulaciones a Subvención Municipal 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Apruébase prórroga del plazo de retiro de bases del proceso de Subvenciones 2013, extendiéndose desde el 24 de octubre de 2013 al 30 de octubre de 2013, ambas fechas incluidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Desarrollo Comunitario
- * Dirección de Control
- * Departamento de Comunicaciones
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal
- * Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 OCT 2013 HORA 13:50

PROCEDENCIA Secplan

FIRMA [Signature] 2